

Ref: Regulariza y aprueba suplencia del Director de Obras municipales de Trehuaco.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°973 (03/09/2025) que declara vacancia al cargo de D.O.M.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°373 (28.05.2025) que aprueba escalafón de mérito y antigüedad periodo 2023-2024 y rige para el año 2025.
- 3.- Ley Nº 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales,
- 4.- El Reglamento Nº 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019
- 5.- Los Decretos Alcaldicio Nº 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente,
- 6.- Las Facultades que me otorga la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
- 7.- Certificado de Titulo de don **Luis Antonio Medina Neira**, emitido por AIEP de la Universidad Andrés Bello, con fecha 2 de julio del 2015, donde consta que el suscripto posee el título de CONSTRUCTOR CIVIL, según consta en el N° 62390 del registro de Títulos de la institución, firmada por el secretario general de la misma.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°365 (02/06/2021) que nombra a don **Luis Antonio Medina Neira**, en el estamento técnico de Nivel Superior en Construcción , grado 12, Planta Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el profesional que lidere la Dirección de Obras Municipales, quien le corresponderá aplicar y hacer cumplir la normativa urbanística y de construcción en su comuna, otorgando permisos de edificación, subdivisiones y loteos, así como fiscalizando el correcto desarrollo de las obras, tanto públicas como privadas, en espera de proveer del cargo mediante llamado a concurso público.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y REGULARÍCESE** la Suplencia del Cargo **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES** a contar del 1 de septiembre de 2025, de don **LUIS MEDINA NEIRA** cédula de identidad número 16.033.289-1, por un plazo de 6 meses.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KAU


FOR


